



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

003369

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0343-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 14 de setiembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

- i) Expediente Administrativo N° 4875-2017.
- ii) Informe N° 0039-2017/EPRM-DC-MDPN, de fecha 28 de agosto de 2017.
- iii) Informe N° 312-2017-OATR/MDPN, de fecha 28 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; por otro lado, el artículo 43° del mismo cuerpo legal indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 79, punto 3 - apartado 3.6.4., reconoce como función exclusiva de las Municipales Distritales el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos de acuerdo con la zonificación, siendo que la regulación nacional para la tramitación y otorgamiento de este tipo de autorizaciones se encuentra en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento;

Que, con fecha 16 de agosto de 2017, YEREN CERVERA MARIANELA, identificada con DNI N° 42259472, promueve el Expediente Administrativo N° 4875-2017 mediante el cual solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para un Establecimiento Comercial, que tendrá como actividad venta de vidrios y aluminios.

Que, con Informe N° 0039-2017/EPRM-DC-MDPN, de fecha 28 de agosto de 2017, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Defensa Civil de Pueblo Nuevo – Chíncha informa "*Que la zonificación asignada al sector donde se ubica el predio conforme al plan de desarrollo urbano de la ciudad es Zona residencial Media, por lo que el giro o actividad desarrollada por el recurrente dentro del predio indicado, como es Vidriera, es compatible con la zonificación vigente en este sector de la ciudad y las condiciones de habitabilidad, medidas de seguridad, certificación de higiene y salud pública para las actividades indicadas*".

Que, con Informe N° 312-2017-OATR/MDPN, de fecha 28 de agosto de 2017, la encargada del Área de Administración Tributaria y Rentas, en atención al expediente promovido por YEREN CERVERA MARIANELA, identificada con DNI N° 42259472, sobre solicitud de Licencia de Funcionamiento Comercial para un Establecimiento Comercial, que tendrá como actividad venta de vidrios y aluminios, ubicada en la Av. Víctor Andrés Belaunde N° 640 del Distrito de Pueblo

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

003363



Nuevo - Chincha, con un Área de 36.00 m2, ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento - Ley N° 2897; por tanto, es de OPINIÓN declarar PROCEDENTE la solicitud presentada.

Que, en atención a los argumentos antes expuestos y revisado el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, se advierte que el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos en dicho Órgano de Gestión Municipal; en consecuencia, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud promovida por YEREN CERVERA MARIANELA, identificada con DNI N° 42259472, recaído en el Expediente Administrativo N° 4875-2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL N° 000065-2017, con fecha de Expedición 28/08/2017, a YEREN CERVERA MARIANELA, con RUC N° 10422594723, para Establecimiento Comercial cuya actividad será la venta de vidrios y aluminios, ubicada en la Av. Víctor Andrés Belaunde N° 640 del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER la restricción del uso de la vía pública, para la realización de las actividades solicitadas en el giro consignado, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las Áreas competentes de esta Entidad Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

00336E



Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chíncha

003366



Administración Tributaria

Licencia de Funcionamiento

N° 000065

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la *Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN*, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

YEREN CERVERA MARIANELA

Giro - Actividad Económica:

VENTA DE VIDRIOS Y ALUMINIOS

Ubicación:

AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE N° 640 - PUEBLO NUEVO

Área: **36.00 M.²** RUC: **10422594723**

Expediente: **004875 - 2017** Fecha de Expedición: **28 - 08 - 2017**

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
[Firma]
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDE SA (a)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
ADMINISTRACIÓN DE CHINCHA
[Firma]
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
JEFE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

003367

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



Pueblo Nuevo, 28 de Agosto de 2017

INFORME N° 312 -2017-DATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. N° 04875-2017 de 16/08/2017

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sra. **MARIANELA YEREN CERVERA** con **DNI: 42259472**, con **RUC 10422594723** quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para un establecimiento comercial, que tendrá como actividad: Vidrios y Aluminios, además cuenta con las siguientes características:

- | | |
|-------------------------|-------------------------------------|
| ✓ Dirección | : Av. Víctor Andrés Belaunde N° 640 |
| ✓ Habilitación | : CC.PP Pueblo Nuevo |
| ✓ Nombre o Razón Social | : MARIANELA YEREN CERVERA |
| ✓ Nombre Comercial | : VIDRIOS Y ALUMINIOS MELANY |
| ✓ Giro | : Venta de Vidrios y Aluminios |
| ✓ Área | : 36.00 mts ² |

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"; contando con el Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Informe del Comité de Defensa Civil N° 039-2017/EPRM-DC-MDPN, Informe de Recibo de Caja N° 7888 de fecha 16/08/2017.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
[Firma]
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
ES ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

